COMANDO LOGISTICO-CF N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME N° 2

ACTA DE EVALUACIÓN EXPUESTOS EN EL PBC COMO REQUISITOS DE LA SECCIÓN II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR Y DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL – DOCUMENTOS SOLICITADOS Y O ACLARACIONES - DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/18 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS" -AD REFERENDUM- ID N° 335.739**

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reunión del Centro Financiero N° 5, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 07:30 horas del día lunes 15 de enero de dos mil dieciocho, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 06 de fecha 10 de enero y la Orden Particular N° 10 de fecha 17 de enero de 2018 del Comando Logístico; presidido por el **GRAL BRIG SEVERIANO SEBASTIAN RODRIGUEZ CUBILLA** e integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalternos y Sub-Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/18 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS"- AD REFERENDUM**, convocada por el Comando Logístico UOC N° 5.-

SECRETARIO: **SO INT ROQUE DOMINGO GARCIA CABELLO**

MIEMBROS:
CNEL DCEM JUAN BENJAMIN FRUTOS ACOSTA
CNEL DCEM PEDRO ALCIBIADES AQUINO QUIÑONEZ
CNEL DCEM ALFREDO GABRIEL GRANCE LEZCANO
TTE 1° JM VICTOR ARIEL ESPINOLA
TTE 1° JM PABLO GIMENEZ OCAMPO
STTE INT ANTONIO AUGUSTO CHIUZANO SUAREZ
STTE INT LUCAS ARIEL BRIZUELA AMARILLA

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Se procederá a la evaluación de los documentos de carácter formal – **experiencia, capacidad legal y técnica** - expuestos en el PBC como requisitos de la Sección II - criterios de evaluación y requisitos de calificación – requisitos para calificación posterior, para ejecutar el contrato (en el caso de ser adjudicados) de las siguientes firmas comerciales, cuyas ofertas calificaron para esta etapa:

- **AO POTI S.A. (APSA)**
- **ARQUIN S.R.L.**
- **IF COMERCIAL E INDUSTRIAL** (De Marcio Rubén Feris Aguilera)
- **SALOTEX S.R.L.**
- **LADERO PARAGUAYO S.A.**
- **DISTRIBUIDORA GLADIS** (De Gladis Norma Diana Pizurno R)
- **EMHIL S.A**

- **SEDALIFE** (De Sergio Daniel Licitra Demetri)
- **COMERCIAL CELESTIAL** (de Guillermina Lezcano Lezcano).
- **YUTY S.A.**

Dicha evaluación se realizará a través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones para el efecto.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA VERIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE LA RESOLUCION NDCP N° 849/15, a fin de comprobar que la misma no estén afectados.

Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

CONFORME AL CUADRO SIGUIENTE

N°	OFERENTE	RUC N°	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	VERIFICACION EN EL SINARH
1	APSA-AOPOTI SA	80029151-4	Diego Marcelo Daud Orue	1.544.726	SE VERIFICO Y NO SE CONSTATA DE ESTAR AFECTADO
2	ARQUIN SRL	80000410-8	Ramona Gabriela De Arzamendia	504.931	SE VERIFICO Y NO SE CONSTATA DE ESTAR AFECTADO
3	IF COMERCIAL E INDUSTRIAL (Marcio Ruben Feris Aguilera)	4554737-8	Marcio Rubén Feris Aguilera	4.554.737	SE VERIFICO Y NO SE CONSTATA DE ESTAR AFECTADO
4	SALOTEX S.R.L	80019889-1	Luis Eduardo Salomon Nunes	1.490.720	SE VERIFICO Y NO SE CONSTATA DE ESTAR AFECTADO

COMANDO LOGISTICO-CF N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

5	LADERO PARAGUAYO S.A	80018240-5	Derlis Ivan Espinola Galeano	4.333.783	SE VERIFICO Y NO SE CONSTATA DE ESTAR AFECTADO
6	DISTRIBUIDORA GLADIS (Gladis Norman Pizurno)	326989-2	Gladis Norman Pizurno	326.989	SE VERIFICO Y NO SE CONSTATA DE ESTAR AFECTADO
7	EMHIL S.A.	80002505-9	Emhil Morel Caballero	413173	SE VERIFICO Y NO SE CONSTATA DE ESTAR AFECTADO
8	SEDALIFE (De Sergio Daniel Licitra Demestri)	760166-2	Sergio Daniel Licitra Demestri	760.166	SE VERIFICO Y NO SE CONSTATA DE ESTAR AFECTADO
9	COMERCIAL CELESTIAL (De Guillermina Lezcano Lezcano)	1175492-3	Guillermina Lezcano Lezcano	1.175.492	SE VERIFICO Y NO SE CONSTATA DE ESTAR AFECTADO
10	YUTY S.A.	80034769-2	Luis Lucio Giubi Vera y Aragon	573.539	SE VERIFICO Y NO SE CONSTATA DE ESTAR AFECTADO

REPRESENTANTES DE LOS OFERENTES PRESENTADOS EN LA LPN N° 01/18ID 335.739

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 321196

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **DIEGO MARCELO DAUD ORUE**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1544720, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Alta/Ano	Causa del Cese
No registra datos.					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Alta/Ano	Causa del Cese
No registra datos					

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Públicas (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro unificado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Públicas", en el inciso b) Artículo 98

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 15 enero 2018, 11:49 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUAI GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información Decreto N° 10517/2013

Codigo de Verificación: **drp 8h8r i18n**

COMANDO LOGISTICO-CF N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
321183
3 2 1 1 8 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **RAMONA GABRIELA OJEDA DE ARZAMENDIA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 504831, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro basado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 15 enero 2018, 11:43 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación
raeg 4wtt 40vi

COMANDO LOGISTICO-CF N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 321100

3 2 1 1 0 0

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4554737, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Funcion Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homónimos.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administracion de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementacion del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administracion de la SFP.

Fecha de Emisión: 15 enero 2018, 11:46 Valido por 15 dias hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
ra8e itu7 si1t

COMANDO LOGISTICO-CF N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
321175
3 2 1 1 7 5

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **LUIS EDUARDO SALOMON NUNES**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1490720, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios publicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Unico del Empleo Publico Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 15 enero 2018, 11:38 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
akbn t19b 1om3

COMANDO LOGISTICO-CF N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

Certificado Nro.:
321226
3 2 1 2 2 6

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **DERLIS IVAN ESPINOLA GALEANO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4333783, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicadas en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Fecha de Emisión: 15 enero 2018, 12:11 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
aw8r hfor jrb7

COMANDO LOGISTICO-CF N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.
321184

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO DE VARGAS, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 326989, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro estado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 15 enero 2018, 11:44 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información Decreto Nº 10517/2013

Código de Verificación:
el4t f2yk c48l

COMANDO LOGISTICO-CF N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
321180
3 2 1 1 8 0

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **EMHIL MOREL CABALLERO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 413173, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Públicas (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro exacto de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Unico del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 15 enero 2018, 11:41 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jopopo hande ñapeñ ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
qa0g d7aw aspk

COMANDO LOGISTICO-CF N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
321187

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **SERGIO DANIEL LICITRA DEMESTRI**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 760166, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP

Fecha de Emisión: 15 enero 2018, 11:45 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
omy4 tul8 ejma

COMANDO LOGISTICO-CF N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
321182

3 2 1 1 8 2

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1175492, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 15 enero 2018, 11:42 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación
xuoj vawf zria

COMANDO LOGISTICO-CF N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.
321194
3 2 1 1 9 4

http://www.sfp.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que LUIS LUCIO GIUBI VERA Y ARAGON, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 572539, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 15 enero 2018, 11:48 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeta ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
el8a nj6u saz8
Verifique la validez de este documento en:

EVALUACION DEL Art.40 v 20 Inc. W El análisis se realizó en base a los documentos que comprenden las informaciones requeridas, una vez verificado se constata que las empresas: LADERO PARAGUAYO S.A. SALOTEX S.R.L., DISTRIBUIDORA GLADIS (de Gladis Pizzurno), AO POTI S.A., YUTY S.A., COMERCIAL CELESTIAL (de Guillermina Lezcano), ARQUIN S.R.L., IF COMERCIAL E INDUSTRIAL (de Marcio Ruben Feris A), SEDALIFE (de Sergio D Licitra), EMHIL S.A., no presentan datos referentes al Art. 40 y 20Inc ay b

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Cabe mencionar que en este punto se verificara la presentación de las documentaciones formales sin tener en cuenta los precios unitarios como mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, ejemplar de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 21909 que reglamenta la Ley N° 2051/03, Original y copias de las ofertas presentadas, Acta Evaluación de los documentos de carácter sustancial.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACION DE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TECNICA.

En ésta etapa se procede a la evaluación respecto a la experiencia y capacidad técnica de los oferentes, a fin de comprobar que las mismas cuenten con la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión de los bienes solicitados, en el caso de ser adjudicados.

Se constata, la omisión de presentación de varios documentos de carácter formal, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y que tampoco se encontraban activos en el SIPE para ser verificados; por lo tanto conforme a lo establecido en el Art. 59 "*Disconformidades, Errores y Omisiones" del Decreto 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación,* ***se ha solicitado mediante notas las documentaciones omitidas y/o incompletas de sus oferta, así como también las aclaraciones correspondientes a fin de dar continuidad al proceso de evaluación".***

Se deja constancia de las siguientes observaciones a los documentos presentados dentro de las ofertas y las presentadas con posterioridad de acuerdo a lo solicitado por el Comité de Evaluación:

1- **DOCUMENTACIONES Y/O ACLARACIONES SOLICITADOS AL OFERENTE "SALOTEX S.R.L":**

Por Nota N° 01/18 del Comité de Evaluación, de fecha 12 de enero del corriente, se solicitó las siguientes documentaciones de carácter formal expuestos en el PBC como requisitos de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – Requisitos para calificación posterior.

Sección VII. Anexos: Anexo 1-Docuemntos que componen la oferta: Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos:

Inc F: Cualquier otro documento adicional requerido

- Autorización del Fabricante de la marca POTENCIAL, KIMNS TOWEL, IMPACTO-
- Autorización del Fabricante de la marca CHANSIG, a nombre de SUPER BIEN S.A.-
- Autorización del Fabricante de la marca PEGA FORTE
- Certificado de origen de los bienes ofertados no presentados al momento del Acta de Apertura.
- Planilla de Análisis de Costo de los bienes ofertados

Los Oferentes que se presenten para los ítems de Confecciones:

- Contar con personal calificado (presentar curriculum del encargado de talleres, copia de cedula y copias de contrato establecido como personal de la empresa)
- Presentar nómina de trabajadores con que cuenta para las confecciones (copia de cedulas y copias de contratos establecidos como personal de la empresa).
- Presentar listado de maquinarias disponibles en la fábrica.

OBSERVACION:

a) La empresa oferente, deben dedicarse al rubro de confecciones,
b) En caso de subcontratación deberá presentar los mismos documentos exigidos al oferente del taller subcontratado y deberá observar irrestrictamente lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto reglamentario en cuanto al porcentaje de las cantidades y montos a ser subcontratado.
c) No puede subcontratar el 100% de las confecciones.

En caso de presentarse fotocopias de documentos, las mismas deberán estar claras y legibles y autenticadas por Escribano Público o por la oficina respectiva, emisora del documento.

Los documentos solicitados deberán ser presentados en forma física e impresa, en el asiento del Salón de Actos del Centro Financiero N° 5 –UOC N° 5-, más a tardar hasta el lunes 15 enero de 2018 hasta las 16:00 hs.

La nota ha sido remitida por Fax: Teléf.: 490.933 y Email: salotexsrl@hotmail.com

Recepcionada por la Lic. Lizi González

Cabe mencionar que el Oferente SALOTEX SRL.:

Ha presentado mediante Nota S/N, de fecha 15 de enero, los siguientes documentos:

Autorización del fabricante, certificado de origen del bien ofertado, planilla de estructura de costo, curriculum, copias de contrato laboral, copias de cedula, lista de maquinarias y de empleados, los cuales fueron ingresados para análisis del Comité de Evaluación en tiempo y forma, los cuales se adjuntan y forman parte del presente Acta.

2- DOCUMENTACIONES Y/O ACLARACIONES SOLICITADOS AL OFERENTE "CELESTIAL COMERCIAL (De Guillermina Lezcano Lezcano)":

Por Nota N° 02/18 del Comité de Evaluación, de fecha 12 de enero del corriente, se solicitó las siguientes documentaciones de carácter formal expuestos en el PBC como requisitos de la Sección **Sección VII. Anexos: Anexo 1-Documntos que componen la oferta**: Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos:

Inc F: Cualquier otro documento adicional requerido

- Autorización del Fabricante de la marca ASTRO.
- Copia de Registro de Marca y RIEL de la MARCA TREBOL, ASTRO y CELESTIAL.
- Certificado de origen de los bienes ofertados no presentados al momento del Acta de Apertura.
- Planilla de Análisis de Costo de los bienes ofertados.
- Constancia de la INTN, la cual certifique la composición de detalle conforme a las especificaciones técnicas expuesta en el PBC, del item 28.
- Balance General de los tres últimos años 14,15,16.

Los Oferentes que se presenten para los items de Confecciones:

- Contar con personal calificado (presentar curriculum del encargado de talleres, copia de cedula y copias de contrato establecido como personal de la empresa)
- Presentar nómina de trabajadores con que cuenta para las confecciones (copia de cedulas y copias de contratos establecidos como personal de la empresa).
- Presentar listado de maquinarias disponibles en la fábrica.

OBSERVACION:

a) La empresa oferente, deben dedicarse al rubro de confecciones,
b) En caso de subcontratación deberá presentar los mismos documentos exigidos al oferente del taller subcontratado y deberá observar irrestrictamente lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto reglamentario en cuanto al porcentaje de las cantidades y montos a ser subcontratado.
c) No puede subcontratar el 100% de las confecciones.

En caso de presentarse fotocopias de documentos, las mismas deberán estar claras y legibles y autenticadas por Escribano Público o por la oficina respectiva, emisora del documento.
Los documentos solicitados deberán ser presentados en forma física e impresa, en el asiento del Salón de Actos del Centro Financiero N° 5 –UOC N° 5-, más a tardar hasta el lunes 15 enero de 2018 hasta las 16:00 hs.

La nota ha sido remitida por Fax: Teléf.: 644654 - comercialcelestial@gmail.com

Recepcionada por la Sra Guillermina Lezcano Lezcano

Cabe mencionar que el Oferente **CELESTIAL COMERCIAL (De Guillermina Lezcano Lezcano):**

Ha presentado mediante Nota S/N, de fecha 15 de enero, los siguientes documentos:

Autorización del fabricante marca astro, copias de registro de marca y de riel(marca celestial), certificados de origen, planilla de análisis de costo, balance general de los años anteriores, curriculum del encargado del taller, copias de contratos del personal, lista de maquinarias disponibles, los cuales fueron ingresados para análisis del Comité de Evaluación en tiempo y forma, los cuales se adjuntan y forman parte del presente Acta.

3- DOCUMENTACIONES Y/O ACLARACIONES SOLICITADOS AL OFERENTE "LADERO PARAGUAYO S.A":

Por Nota N° 03/18 del Comité de Evaluación, de fecha 12 de enero del corriente, se solicitó las siguientes documentaciones de carácter formal expuestos en el PBC como requisitos de la Sección **Sección VII. Anexos: Anexo 1-Docuemntos que componen la oferta**: Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos:

Inc F: Cualquier otro documento adicional requerido

- Copia de Registro de Marca y RIEL de la MARCA QUINLAR.
- Certificado de origen de los bienes ofertados no presentados al momento del Acta de Apertura.
- Constancia de la INTN, la cual certifique la composición de detalle conforme a las especificaciones técnicas expuesta en el PBC, de los ITEMS 7,28.

Los Oferentes que se presenten para los ítems de Confecciones:

- Contar con personal calificado (presentar curriculum del encargado de talleres, copia de cedula y copias de contrato establecido como personal de la empresa)
- Presentar nómina de trabajadores con que cuenta para las confecciones (copia de cedulas y copias de contratos establecidos como personal de la empresa).

OBSERVACION:

a) La empresa oferente, deben dedicarse al rubro de confecciones,
b) En caso de subcontratación deberá presentar los mismos documentos exigidos al oferente del taller subcontratado y deberá observar irrestrictamente lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto reglamentario en cuanto al porcentaje de las cantidades y montos a ser subcontratado.
c) No puede subcontratar el 100% de las confecciones.

En caso de presentarse fotocopias de documentos, las mismas deberán estar claras y legibles y autenticadas por Escribano Público o por la oficina respectiva, emisora del documento.

Los documentos solicitados deberán ser presentados en forma física e impresa, en el asiento del Salón de Actos del Centro Financiero N° 5 –UOC N° 5-, más a tardar hasta el lunes 15 enero de 2018 hasta las 16:00 hs.

La nota ha sido remitida por Fax: Teléf.: 560.673 - ladero@ladero.com.py

Recepcionado por el Sr Derlis Espinola

Cabe mencionar que el Oferente **LADERO PARAGUAYO SA:**

Ha presentado mediante Nota S/N, de fecha 15 de enero, los siguientes documentos:

Copias de registro de marca Quin lar, Autorización del fabricante pilar, curriculum, listado del personal, copias de contratos de los personales, copias de cedulas, listado de maquinarias disponibles, los cuales fueron ingresados para análisis del Comité de Evaluación en tiempo y forma, los cuales se adjuntan y forman parte del presente Acta.(NO PRESENTA RIEL de la marca QUIN LAR, constancia INTN de los ítems N° 7,28)

4- DOCUMENTACIONES Y/O ACLARACIONES SOLICITADOS AL OFERENTE "EMHIL S.A)":

Por Nota N° 04/18 del Comité de Evaluación, de fecha 12 de enero del corriente, se solicitó las siguientes documentaciones de carácter formal expuestos en el PBC como requisitos de la Sección **Sección VII. Anexos: Anexo 1-Docuemntos que componen la oferta**: Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos:

Inc F: Cualquier otro documento adicional requerido

- Registro de Marca y RIEL de las MARCAS VAC, SAN MIGUEL, CHINO, PEGA FORTE.
- Autorización del Fabricante de las MARCAS VAC, SAN MIGUEL, CHINO Y PEGA FORTE.
- Certificado de origen de los bienes ofertados no presentados al momento del Acta de Apertura.
- Planilla de Análisis de Costo de los bienes ofertados.
- Copia de la Patente Comercial.

Los Oferentes que se presenten para los ítems de Confecciones:

- Contar con personal calificado (presentar curriculum del encargado de talleres, copia de cedula y copias de contrato establecido como personal de la empresa)
- Presentar listado de maquinarias disponibles en la fábrica.

OBSERVACION:

a) La empresa oferente, deben dedicarse al rubro de confecciones,
b) En caso de subcontratación deberá presentar los mismos documentos exigidos al oferente del taller subcontratado y deberá observar irrestrictamente lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

y su Decreto reglamentario en cuanto al porcentaje de las cantidades y montos a ser subcontratado.

c) No puede subcontratar el 100% de las confecciones.

En caso de presentarse fotocopias de documentos, las mismas deberán estar claras y legibles y autenticadas por Escribano Público o por la oficina respectiva, emisora del documento.
Los documentos solicitados deberán ser presentados en forma física e impresa, en el asiento del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 5 –UOC Nº 5-, más a tardar hasta el lunes 15 enero de 2018 hasta las 16:00 hs.

La nota ha sido remitida por Fax: Teléf.: 533.300/554000 - mlezcano02@hotmail.com-lorecortessi92@gmail.com

Recepcionada por la Srta Shirley Lorena

Cabe mencionar que el Oferente **EMHIL SA**:

Ha presentado mediante Nota S/N, de fecha 15 de enero, los siguientes documentos:

Autorización del fabricante VAC, copias de registro de marcas, copias de patente comercial, planilla de análisis de costo de los bienes ofertados, listado de maquinarias, lista del personal, curriculum del personal, los cuales fueron ingresados para análisis del Comité de Evaluación en tiempo y forma, los cuales se adjuntan y forman parte del presente Acta.

5- DOCUMENTACIONES Y/O ACLARACIONES SOLICITADOS AL OFERENTE "YUTY SA":

Por Nota Nº 05/18 del Comité de Evaluación, de fecha 12 de enero del corriente, se solicitó las siguientes documentaciones de carácter formal expuestos en el PBC como requisitos de la Sección **Sección VII. Anexos: Anexo 1-Docuemntos que componen la oferta**: Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos:

Inc F: Cualquier otro documento adicional requerido

- Autorización del Fabricante de la marca POTENCIAL, SUPER ESPUMA, ORIENTE Y LONAS GUARANI-
- Copia de Registro de Marca y RIEL de todas las MARCAS OFERTADAS.
- Certificado de origen de los bienes ofertados no presentados al momento del Acta de Apertura.
- Planilla de Análisis de Costo de los bienes ofertados.
- Constancia de la INTN, la cual certifique la composición de detalle conforme a las especificaciones técnicas expuesta en el PBC, de los ITEMS 7,27,28,29,60 Y 61.
- Copias de Contrato y Certificado de Fiel Cumplimiento.
- Balance General de los tres últimos años 14,15,16.

Los Oferentes que se presenten para los ítems de Confecciones:

- Contar con personal calificado (presentar curriculum del encargado de talleres, copia de cedula y copias de contrato establecido como personal de la empresa)
- Presentar nómina de trabajadores con que cuenta para las confecciones (copia de cedulas y copias de contratos establecidos como personal de la empresa).
- Presentar listado de maquinarias disponibles en la fábrica.

OBSERVACION:

a) La empresa oferente, deben dedicarse al rubro de confecciones,
b) En caso de subcontratación deberá presentar los mismos documentos exigidos al oferente del taller subcontratado y deberá observar irrestrictamente lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto reglamentario en cuanto al porcentaje de las cantidades y montos a ser subcontratado.
c) No puede subcontratar el 100% de las confecciones.

En caso de presentarse fotocopias de documentos, las mismas deberán estar claras y legibles y autenticadas por Escribano Público o por la oficina respectiva, emisora del documento.
Los documentos solicitados deberán ser presentados en forma física e impresa, en el asiento del Salón de Actos del Centro Financiero N° 5 –UOC N° 5-, más a tardar hasta el lunes 15 enero de 2018 hasta las 16:00 hs.

La nota ha sido remitida por Fax: Teléf.: 222-314 - licitación@yuty.com.py

Recepcionado por el Sr Guido Rodríguez

Cabe mencionar que el Oferente **YUTY SA**:

Ha presentado mediante Nota S/N, de fecha 15 de enero, los siguientes documentos establecido por el comité de evaluacion solicitando una prorroga dentro del plazo establecido para la presentación de los documentos solicitados por la convocante, lo cual una vez analizado el comité de evaluación ha concedido dicha prorroga por un término de 48 horas para la presentación de los documentos solicitados.

Ha presentado mediante Nota S/N, de fecha 17 de enero, los siguientes documentos:

Autorización del fabricante de las marcas; manufactura pilar, potencial, super spuma, oriente y lonas guaraní, copias de registros de marcas, planilla de análisis de costos de los bienes ofertados, copias de contratos y certificado de buen cumplimiento, balances de los años anteriores, curriculum del jefe de taller de costura, listado de maquinarias disponibles y listado del personal, los cuales fueron ingresados para análisis del Comité de Evaluación en tiempo y forma, los cuales se adjuntan y forman parte del presente Acta

No presenta Copia de RIEL de todas las MARCAS OFERTADAS

DOCUMENTACIONES Y/O ACLARACIONES SOLICITADOS AL OFERENTE "SEDALIFE (De Sergio Daniel Licitra)":

Por Nota N° 06/18 del Comité de Evaluación, de fecha 12 de enero del corriente, se solicitó las siguientes documentaciones de carácter formal expuestos en el PBC como requisitos de la Sección **Sección VII. Anexos: Anexo 1-Docuemntos que componen la oferta**: Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos:

Inc F: Cualquier otro documento adicional requerido

- Certificado de origen de los bienes ofertados no presentados al momento del Acta de Apertura.

  Los Oferentes que se presenten para los ítems de Confecciones:

- Contar con personal calificado (presentar curriculum del encargado de talleres, copia de cedula y copias de contrato establecido como personal de la empresa)
- Presentar nómina de trabajadores con que cuenta para las confecciones (copia de cedulas y copias de contratos establecidos como personal de la empresa).
- Presentar listado de maquinarias disponibles en la fábrica.

OBSERVACION:

a) La empresa oferente, deben dedicarse al rubro de confecciones,
b) En caso de subcontratación deberá presentar los mismos documentos exigidos al oferente del taller subcontratado y deberá observar irrestrictamente lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto reglamentario en cuanto al porcentaje de las cantidades y montos a ser subcontratado.
c) No puede subcontratar el 100% de las confecciones.

En caso de presentarse fotocopias de documentos, las mismas deberán estar claras y legibles y autenticadas por Escribano Público o por la oficina respectiva, emisora del documento.

Los documentos solicitados deberán ser presentados en forma física e impresa, en el asiento del Salón de Actos del Centro Financiero N° 5 –UOC N° 5-, más a tardar hasta el lunes 15 enero de 2018 hasta las 16:00 hs.

La nota ha sido remitida por Fax: Teléf.: 420.000 - sedalife550@hotmail.com

Recepcionado por el Sr Sergio Daniel Licitra)

Cabe mencionar que el Oferente **SEDALIFE (De Sergio Daniel Licitra D):**

Ha presentado mediante Nota S/N, de fecha 15 de enero, los siguientes documentos:

Certificado de origen de los bienes ofertados (8), planilla de análisis de costo de los bienes ofertados, curriculum del encargado del taller con su copia de cedula, contratos de los personales con copias de cedulas, nómina de trabajadores, listado de maquinarias disponibles los cuales fueron ingresados para análisis del Comité de Evaluación en tiempo y forma, los cuales se adjuntan y forman parte del presente Acta.

6- DOCUMENTACIONES Y/O ACLARACIONES SOLICITADOS AL OFERENTE "DISTRIBUIDORA GLADIS (De Gladis Norman Pizurno)":

Por Nota N° 07/18 del Comité de Evaluación, de fecha 12 de enero del corriente, se solicitó las siguientes documentaciones de carácter formal expuestos en el PBC como requisitos de la Sección **Sección VII. Anexos: Anexo 1-Documentos que componen la oferta**: Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos:

Inc F: Cualquier otro documento adicional requerido

- Autorización del Fabricante de la marca MADERPLAS.
- Copia de Registro de Marca y RIEL de las MARCAS OFERTADAS.
- Certificado de origen de los bienes ofertados no presentados al momento del Acta de Apertura.
- Constancia de no adeudar IPS.
- Patente Comercial.

Los Oferentes que se presenten para los ítems de Confecciones:

- Contar con personal calificado (presentar curriculum del encargado de talleres, copia de cedula y copias de contrato establecido como personal de la empresa)
- Presentar nómina de trabajadores con que cuenta para las confecciones (copia de cedulas y copias de contratos establecidos como personal de la empresa).
- Presentar listado de maquinarias disponibles en la fábrica.

OBSERVACION:

a) La empresa oferente, deben dedicarse al rubro de confecciones,
b) En caso de subcontratación deberá presentar los mismos documentos exigidos al oferente del taller subcontratado y deberá observar irrestrictamente lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto reglamentario en cuanto al porcentaje de las cantidades y montos a ser subcontratado.
c) No puede subcontratar el 100% de las confecciones.

En caso de presentarse fotocopias de documentos, las mismas deberán estar claras y legibles y autenticadas por Escribano Público o por la oficina respectiva, emisora del documento.

Los documentos solicitados deberán ser presentados en forma física e impresa, en el asiento del Salón de Actos del Centro Financiero N° 5 –UOC N° 5-, más a tardar hasta el lunes 15 enero de 2018 hasta las 16:00 hs.

La nota ha sido remitida por Fax: Teléf.: 907.780 - gladispizurno989@hotmail.com

Recepcionado por el Sr Teodoro Vargas

Cabe mencionar que el Oferente **DISTRIBUIDORA GLADIS (De Gladis Norman Pizurno):**

Ha presentado mediante Nota S/N, de fecha 15 de enero, la contestación señalando que los documentos solicitados se encuentran anexados en la carpeta de oferta original.

7- DOCUMENTACIONES Y/O ACLARACIONES SOLICITADOS AL OFERENTE "ARQUIN S.R.L":

Por Nota N° 08/18 del Comité de Evaluación, de fecha 12 de enero del corriente, se solicitó las siguientes documentaciones de carácter formal expuestos en el PBC como requisitos de la Sección **Sección VII. Anexos: Anexo 1-Docuemntos que componen la oferta**: Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos:

Inc F: Cualquier otro documento adicional requerido

- Certificado de origen del ITEM Nro. 7
- Constancia de la INTN, la cual certifique la composición de detalle conforme a las especificaciones técnicas expuesta en el PBC, del ITEM Nro 7
- Planilla de Análisis de Costo del bien ofertado
- Los Oferentes que se presenten para el ítem 7 Confección de calzado:
- Contar con personal calificado (presentar curriculum del encargado de talleres, copia de cedula y copias de contrato establecido como personal de la empresa)
- Presentar nómina de trabajadores con que cuenta para las confecciones (copia de cedulas y copias de contratos establecidos como personal de la empresa).
- Presentar listado de maquinarias disponibles en la fábrica.

OBSERVACION:

a) La empresa oferente, deben dedicarse al rubro de confecciones,
b) En caso de subcontratación deberá presentar los mismos documentos exigidos al oferente del taller subcontratado y deberá observar irrestrictamente lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto reglamentario en cuanto al porcentaje de las cantidades y montos a ser subcontratado.
c) No puede subcontratar el 100% de las confecciones.

En caso de presentarse fotocopias de documentos, las mismas deberán estar claras y legibles y autenticadas por Escribano Público o por la oficina respectiva, emisora del documento.

Los documentos solicitados deberán ser presentados en forma física e impresa, en el asiento del Salón de Actos del Centro Financiero N° 5 –UOC N° 5-, más a tardar hasta el lunes 15 enero de 2018 hasta las 16:00 hs.

La nota ha sido remitida por Fax: Teléf.: 0533232.222/664.420 - arquinsrl@gmail.com

Recepcionado por el Sr Cecilio Arzamendia

Cabe mencionar que el Oferente **ARQUIN SRL:**

Ha presentado mediante Nota S/N, de fecha 15 de enero, los siguientes documentos:

Certificado de origen del bien ofertado, constancia INTN, planilla de análisis de costo se encuentra en la carpeta original, curriculum del encargado del taller, con copias de cedulas, listado de personales con sus respectivos copias de contratos, lista de maquinarias, los cuales fueron ingresados para análisis del Comité de Evaluación en tiempo y forma, los cuales se adjuntan y forman parte del presente Acta.

8- DOCUMENTACIONES Y/O ACLARACIONES SOLICITADOS AL OFERENTE "APSA - AOPOTI S.A."

Por Nota N° 09/18 del Comité de Evaluación, de fecha 12 de enero del corriente, se solicitó las siguientes documentaciones de carácter formal expuestos en el PBC como requisitos de la Sección **Sección VII. Anexos: Anexo 1-Documentos que componen la oferta**: Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos

Inc F: Cualquier otro documento adicional requerido

- Copia de Registro de marca y RIEL de la marca IMAPOL.
- Copias de Contratos y Certificados de Fiel Cumplimiento.
- Constancia de NO ADEUDAR IPS.
- Autorización del fabricante de la Tela para traje camuflado (MANUFACTURA DE PILAR SA).
- Patente municipal de la fábrica (en el rubro de textiles y local comercial) –vigente
- Certificado de origen de los bienes ofertados no presentados al momento del Acta de Apertura.

Los Oferentes que se presenten para los ítems de Confecciones:

- Contar con personal calificado (presentar curriculum del encargado de talleres, copia de cedula y copias de contrato establecido como personal de la empresa)
- Presentar nómina de trabajadores con que cuenta para las confecciones (copia de cedulas y copias de contratos establecidos como personal de la empresa).
- Presentar listado de maquinarias disponibles en la fábrica.

OBSERVACION:

a) La empresa oferente, deben dedicarse al rubro de confecciones,
b) En caso de subcontratación deberá presentar los mismos documentos exigidos al oferente del taller subcontratado y deberá observar irrestrictamente lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto reglamentario en cuanto al porcentaje de las cantidades y montos a ser subcontratado.
c) No puede subcontratar el 100% de las confecciones.

En caso de presentarse fotocopias de documentos, las mismas deberán estar claras y legibles y autenticadas por Escribano Público o por la oficina respectiva, emisora del documento.

Los documentos solicitados deberán ser presentados en forma física e impresa, en el asiento del Salón de Actos del Centro Financiero N° 5 –UOC N° 5-, más a tardar hasta el lunes 15 enero de 2018 hasta las 16:00 hs.

La nota ha sido remitida por Fax: Teléf.: 907.452 - licitaciones@apsa.com.py

Recepcionada por la Srta Marlene

Cabe mencionar que el Oferente **APSA-AOPOTI S.A:**

Ha presentado mediante Nota S/N, de fecha 15 de enero, los siguientes documentos:

Copias de contratos, de no adeudar IPS, autorización del fabricante, pilar, patente municipal, certificado de origen (apsa) listado de personal con copias de cedulas y copias de contratos, listado de maquinarias los cuales fueron ingresados para análisis del Comité de Evaluación en tiempo y forma, los cuales se adjuntan y forman parte del presente Acta.

9- DOCUMENTACIONES Y/O ACLARACIONES SOLICITADOS AL OFERENTE IF "COMERCIAL E INDUSTRIAL (De Marcio Rubén Feris A)".

Por Nota N° 10/18 del Comité de Evaluación, de fecha 12 de enero del corriente, se solicitó las siguientes documentaciones de carácter formal expuestos en el PBC como requisitos de la Sección **Sección VII. Anexos: Anexo 1-Docuemntos que componen la oferta**: Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos

Inc F: Cualquier otro documento adicional requerido

- Registro de Marca y RIEL de la MARCA IF COMER E INDUSTRIAL.
- Autorización del Fabricante de la marca POTENTE y REAL.
- Copia de Registro Marca, y RIEL de las Marcas POTENTE, REAL, TALABAR, TECNIPLAS y CURTIEMBRE.
- Copias de Contrato y Certificado de Fiel Cumplimiento.
- Constancia de NO ADEUDAR IPS.
- Certificado de origen de los bienes ofertados no presentados al momento del Acta de Apertura.
- Planilla de Análisis de Costo de los bienes ofertados.
- Constancia de la INTN, la cual certifique la composición de detalle conforme a las especificaciones técnicas expuesta en el PBC, de los ITEMS 7 y 27.
- Balance General de los tres últimos años 14,15,16.

Los Oferentes que se presenten para los ítems de Confecciones:

- Contar con personal calificado (presentar curriculum del encargado de talleres, copia de cedula y copias de contrato establecido como personal de la empresa)
- Presentar nómina de trabajadores con que cuenta para las confecciones (copia de cedulas y copias de contratos establecidos como personal de la empresa).
- Presentar listado de maquinarias disponibles en la fábrica

OBSERVACION:

a) La empresa oferente, deben dedicarse al rubro de confecciones,
b) En caso de subcontratación deberá presentar los mismos documentos exigidos al oferente del taller subcontratado y deberá observar irrestrictamente lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto

reglamentario en cuanto al porcentaje de las cantidades y montos a ser subcontratado.

c) No puede subcontratar el 100% de las confecciones.

En caso de presentarse fotocopias de documentos, las mismas deberán estar claras y legibles y autenticadas por Escribano Público o por la oficina respectiva, emisora del documento.

Los documentos solicitados deberán ser presentados en forma física e impresa, en el asiento del Salón de Actos del Centro Financiero N° 5 –UOC N° 5-, más a tardar hasta el lunes 15 enero de 2018 hasta las 16:00 hs.

La nota ha sido remitida por Fax: Teléf.: 302.459 - if@if.com.py

Recepcionado por el Sr Marcio Rubén Feris

Cabe mencionar que el Oferente **IF COMERCIAL E INDUSTRIAL (De Marcio Rubén Feris A):**

Ha presentado mediante Nota S/N, de fecha 15 de enero, los siguientes documentos:

Registro de marca y riel (if comercial), autorización del fabricante, potente y real, copias de contrato y certificado de fiel cumplimiento, planilla de análisis de costos de los bienes ofertados, listado del personal, con copias de contratos y copia de cédulas, listado de maquinarias disponibles, los cuales fueron ingresados para análisis del Comité de Evaluación en tiempo y forma, los cuales se adjuntan y forman parte del presente Acta.

CONCLUSIONES DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS EN ESTA ETAPA:

Que las firmas comerciales:

1- **AO POTI S.A. (APSA)**
2- **ARQUIN S.R.L.**
3- **IF COMERCIAL E INDUSTRIAL** (De Marcio Rubén Feris Aguilera)
4- **SALOTEX S.R.L.**
5- **LADERO PARAGUAYO S.A.**
6- **DISTRIBUIDORA GLADIS** (De Gladis Norma Diana Pizurno R)
7- **EMHIL S.A**
8- **SEDALIFE** (De Sergio Daniel Licitra Demetri)
9- **COMERCIAL CELESTIAL** (de Guillermina Lezcano Lezcano).
10- **YUTY S.A.**

Es esta etapa se procedido a la consolidación del suministro de las documentaciones básicas de carácter formal, teniendo presente de que en esta etapa no se ha procedido aún en ser analizada las documentaciones que acrediten la Capacidad Legal del oferente, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, las mismas serán evaluadas aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"-

Por lo tanto los miembros del Comité de Evaluación dan por terminado la evaluación en su Segunda Etapa: SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER FORMAL, siendo las 17:30 horas del día miércoles 17 de enero de 2018 y acordándose una próxima reunión para el día jueves 18 de enero a las 07:30 hs a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas en su **TERCERA ETAPA- EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA.**

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.

ROQUE DOMINGO GARCIA CABELLO
SO INT – Secretario del C.E.
Miembro Comité de Evaluación

LUCAS ARIEL BRIZUELA AMARILLA
STTE INT - Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

ANTONIO AUGUSTO CHIUZANO SUAREZ
STTE INT - Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

PABLO GIMENEZ OCAMPO
TTE 1° JM – Análisis Técnico y Jurídico
Miembro del Comité de Evaluación

VICTOR ARIEL ESPINOLA
TTE 1° JM – Análisis Técnico y Jurídico
Miembro del Comité de Evaluación

ALFREDO GABRIEL GRANCE LEZCANO
CNEL DCEM- Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

PEDRO ALCIBIADES AQUINO QUIÑONEZ
CNEL DCEM- Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JUAN BENJAMIN FRUTOS ACOSTA
CNEL DCEM- Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG SEVERIANO SEBASTIAN RODRIGUEZ CUBILLA
Presidente del Comité de Evaluación